

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

*Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2019 00693 00**
Sustanciación No. 1039*

En conocimiento de las partes el oficio 1578 del 22 de agosto del 2021 por medio del cual este despacho judicial informa que no surte efectos legales el embargo de remanentes decretado dentro del presente asunto en el proceso 2020-289 por encontrarse en dicho proceso medida cautelar de igual naturaleza decretada con anterioridad.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 142
Fecha de notificación por estado 30/08/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Civil 009
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **969b8a10f02340cab83d3cdc09a0a3c664d3beee858751cde41b6d33f082ca63**
Documento generado en 27/08/2021 01:08:33 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>